

Fecha: 30-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: INMOBILIARIA LONCOVACA LIMITADA

Pág. : 7  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.363

Viernes 30 de Enero de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2762568

#### EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Cunco, Melipeuco, y Freire, con oficio en calle Antonio Varas N°979, CERTIFICO: Que, por escritura pública de 08 de enero de 2026, ante mi Suplente doña Eliana Andrea Martínez Cárdenas, bajo el Repertorio N°163-26: Sociedad AGRÍCOLA, GANADERA Y FORESTAL LONCOVACA LIMITADA, RUT 77.659.017-7, representada Claudio Rodrigo Amar Uribe, chileno, ingeniero comercial, casado y separado totalmente de bienes; y, Víctor Alejandro Amar Uribe, chileno, publicista, asado y separado total de bienes, todos domiciliados calle Lagos N°431, Temuco; y, sociedad INMOBILIARIA ELEVA LIMITADA, RUT N° 76.409.409-3, representada conjuntamente, Rodrigo Eduardo Herrera Hoyuela, chileno, constructor civil, casado y separado de bienes; Mauro Octavio Dellacasa Muñoz, chileno, ingeniero forestal, casado y separado de bienes; y, Claudio Rodrigo Amar Uribe, chileno, ingeniero comercial, casado y separado de bienes, todos domiciliados calle Pedro Lagos N° 431, Temuco. Comparecientes constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada, Razón Social: INMOBILIARIA LONCOVACA LIMITADA, nombre fantasía: LONCOVACA LIMITADA. Objeto Social: 1) La celebración de todos los actos y contratos cuyo objetivo sea la adquisición, compra, venta, uso, goce, disposición, comercialización, loteo, subdivisión, construcción, urbanización, mantención, reparación, remodelación y transformación de edificios, departamentos, locales comerciales, casas, viviendas sociales, obras viales, industriales, marítimas y civiles y, en general, de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena y la explotación de los mismos bajo cualquier forma, su arrendamiento o subarrendamiento a terceros; su administración u operación; 2) La localización, gestión, adecuación, readecuación e inversión en 2 con capacidad de desarrollo de loteos, urbanizaciones, parcelaciones, con o sin viviendas de todo tipo, tanto horizontales como verticales; 3) La participación en forma individual o conjuntamente con otras sociedades u operadores para el desarrollo y ejecución de inversiones, proyectos inmobiliarios; de urbanización y de construcción de loteos o terrenos urbanizados y/o viviendas, así como la compra, venta, cesión, inversión, arrendamiento y subarrendamiento de los bienes muebles que sean necesarios para su acondicionamiento, equipamiento o garnición; 4) El acondicionamiento, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes inmuebles, sea con fines comerciales, industriales, agrícolas, turísticos o habitaciones, quedando comprendidos en el giro todos los actos, contratos, adquisiciones de terrenos, bienes muebles, materiales y elementos encaminados; 5) Efectuar inversiones en todo tipo de valores mobiliarios, acciones, bonos, fondos de inversión, dineros, debentures, letras de cambio, pagarés y, en general, cualquier tipo de instrumentos públicos o privados y títulos de inversión, en moneda nacional o extranjera y en sociedades de cualquier naturaleza, derechos en sociedades de todo tipo y demás bienes muebles, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; 6) La prestación de servicios o asesorías en el área de gestión de negocios propios o de terceros; estudios y consultoría administrativa, inmobiliaria, comercial y financiera a personas naturales o jurídicas, en forma permanente u ocasional; la asesoría y asistencia en materias de administración, finanzas, marketing, negocios, inversiones, comercio internacional, negociaciones comerciales; y, la asesoría empresarial en el ámbito jurídico, financiero, contable y administrativo; estudios de mercado; y, consultoría externa e interna en materias jurídicas, administrativas y financieras; 7) La inversión de los recursos de la sociedad en la constitución de nuevas sociedades o la participación en sociedades ya constituidas, de cualquier clase y objeto, y cualquiera que fuere su giro, sean estas de responsabilidad limitada, comanditas o anónimas, pudiendo constituirlos, modificarlas o ingresar a sociedades ya formadas, por la vía de la compra, aceptación o suscripción de derechos o acciones; y, 8) en general, la celebración de los contratos y la ejecución de todos los actos, civiles o mercantiles, que directa o indirectamente faciliten o permitan la realización del objetivo social que directa o indirectamente se relacionen con el

CVE 2762568

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 30-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: INMOBILIARIA LONCOVACA LIMITADA

Pág. : 8  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.363

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**

Viernes 30 de Enero de 2026

Página 2 de 2

mismo o tiendan a su consecución. Domicilio ciudad CUNCO, sin perjuicio agencias, representaciones y sucursales acuerde establecer otras ciudades país y/o extranjero.- Capital Social: \$909.612.392 socios dan, aportan y entran siguiente forma: 1) AGRÍCOLA, GANADERA Y FORESTAL LONCOVACA LIMITADA, aporta \$909.521.431, equivalentes 99,99% capital social, da, entera, entrega y/o paga, este acto, mediante aporte y/o entrega dominio del inmueble denominado LOTE B DE 69.862,53 METROS CUADRADOS, Rol Avalúo Provisorio N°4.066-7 comuna Temuco, proveniente fusiones y subdivisiones, respectivamente, señaladas en escritura extractada, cuyos inmuebles están inscritos a fjs: 11.412 Vta., N° 8.549 Registro Propiedad 1ºCBR Temuco año 2022; y, a fojas 2.337, N°2.460 Registro Propiedad 1º CBR Temuco año 2023. Inmueble aportado, es avaliado, para efectos aporte \$909.521.431.- 2) INMOBILIARIA ELEVA LIMITADA, aporta \$90.961, equivalente al 0,01% capital social, entrega y paga este acto, contado, ingresando caja social, todos efectos legales.- Cumplimiento objeto social, administración y uso razón social, corresponderá a CLAUDIO RODRIGO AMAR URIBE, forma CONJUNTA con RODRIGO EDUARDO HERRERA HOYUELA; o, MAURO OCTAVIO DELLACASA MUÑOZ; o, VÍCTOR ALEJANDRO AMAR URIBE, anteponiendo razón social INMOBILIARIA LONCOVACA LIMITADA, firma.- Sociedad durará 12 AÑOS contar fecha presente escritura; entenderá renovada forma tácita y automática, sucesiva e indefinidamente por períodos iguales 5 AÑOS cada uno. Utilidades y eventuales pérdidas repartirán entre socios prorrata respectivos aportes y/o participación. Demás estipulaciones escritura extractada. Temuco, 27 de enero del 2026.-



---

**CVE 2762568**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)